



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0197 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 31 DIC. 2014

Visto, los Documentos N°s 7334 y 7514-2014-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS: **ROBERTO JORGE HUERTA FRANCO** y **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFAN**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 244-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **ROBERTO JORGE HUERTA FRANCO** y **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFAN**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 15 al 26 de diciembre del año 2014, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 15 al 26 de diciembre del año 2014, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del periodo 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:



1. **ROBERTO JORGE HUERTA FRANCO**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 15 al 16 de diciembre del 2014.
2. **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFAN**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Un (01) día correspondiente al 26 de diciembre del 2014.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
  
C.F. MARIA ELENA SUAREZ DE ESPINOZA  
DIRECTORA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA



Ica, 31 de Diciembre 2014  
Oficio N° 2504-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0197-2014 de fecha 31-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)